

26 FEB 2010

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **431**

VISTOS:

1. Programa Social de fomento productivo y turismo de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Gestores de nuestro futuro"
2. Acuerdo N°55 de fecha 07 de diciembre de 2009, que en sesión ordinaria N°13 del Concejo Municipal, aprobó Presupuesto Municipal año 2010.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Generar en la comunidad un conocimiento claro de la existencia de un programa de fomento productivo y turismo, el cual tiene la misión de proveer asistencia a los emprendedores, empresarios y fuerza laboral en general, y

DECRETO:

1. APRUEBESE Programa Social de fomento productivo y turismo de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Gestores de nuestro futuro", a ejecutarse de marzo a agosto de 2010, por un monto total de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos)
2. IMPUTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios en programas comunitarios	\$16.500.000
29.06.001	Equipos computacionales	\$1.5000.000
22.08.007	Pasajes	\$500.000
22.11.002	Capacitación	\$500.000
29.04	Mobiliarios	\$1.500.00
22.08.007	Impresión	\$500.000
22.04.001	Materiales de oficina	\$1.000.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/mpc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo